



Ing. Adolfo Garcez Cruz
Gerente de Operaciones e Ingeniería
API Tuxpan, S.A. de C.V.
PRESENTE.



**Órgano Interno de Control en la Administración
Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

No. de Oficio: **OIC.-09-175-212/2020**

No. de Expediente: Auditoría **07/2020**

Asunto: Requerimiento de información.

Tuxpan, Ver., a 13 de noviembre de 2020.

Con relación a la Auditora practicada a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., bajo el amparo de la orden No. 07/2020 de fecha 07 de agosto de 2020, registrada con el número de Oficio OIC-09-175-167/2020 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 37, fracciones XII y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Las funciones conferidas al Titular del Órgano Interno de Control en el Manual de Organización de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y 62 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; solicito gire sus apreciables Instrucciones a fin de que mediante oficio firmado por los servidores públicos autorizados se sirva proporcionar dentro del plazo de **cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción del presente oficio**, copia certificada de la siguiente documentación, misma que deberá de corresponder al periodo comprendido del **01 de Enero al 30 de Junio de 2020**:

- Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PPIP) por el periodo 2020.
- Planes de contingencias aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz cualquier riesgo derivado de posibles amenazas a la integridad de la instalación portuaria por el periodo de 2020.
- Programa de ejercicios y prácticas preventivas relacionadas con actos terroristas por el periodo 2020, con sus reportes y/o evidencias de cumplimiento.
- Programa de auditorías internas a los procedimientos del Plan de Protección Portuaria por el periodo 2020, con sus reportes y/o evidencias de cumplimiento.
- Programa de Prueba, Calibrado y Mantenimiento del Equipo y los Sistemas de Protección por el periodo 2020, con sus reportes y/o evidencias para garantizar su correcto apropiada operatividad y funcionalidad.
- Acciones de vigilancia en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Puerto, en materia de protección y seguridad, con reportes o evidencias de cumplimiento.
- Necesidades de recursos financieros para la adquisición de equipos y sistemas en materia de protección y seguridad, así como para la contratación del servicio de vigilancia y protección.
- Copia certificada del contrato vigente del Servicio de Vigilancia de la API Tuxpan, S.A. de C.V.
- Atribuciones generales y específicas contractuales certificadas de las funciones y actividades del servicio de vigilancia y seguridad del Subgerente de Protección Portuaria, de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato respectivo.



**Órgano Interno de Control en la Administración
Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

- Atribuciones generales y específicas contractuales certificadas de las funciones y actividades del servicio de vigilancia y seguridad del Subgerente de Protección Portuaria en los Sistemas de Vigilancia electrónicos (CCTV).
- Se solicita certificar o soportar documentalmente el tiempo de almacenamiento de información (año, mes y días), en los sistemas de grabación de video-vigilancia (CCTV).
- La información de las grabaciones de video-vigilancia (CCTV) se respalda, si la respuesta es afirmativa indicar con precisión el tiempo, responsable y lugar de resguardo.
- Reportes o evidencias de la administración de equipo tecnológico y de sistemas de protección y seguridad para garantizar la respuesta efectiva en caso de emergencia.
- Manuales, procedimientos, y formatos en cumplimiento al Sistema de Gestión Integral.
- Procedimientos del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional (45001:2018) a fin de salvaguardar al personal adscrito a la Entidad.
- Relación de credenciales de acceso expedidas por la Entidad a los usuarios del recinto portuario.
- Reportes y/o evidencias específicas de la realización de simulacros, acciones preventivas y correctivas a equipos de infraestructura portuaria, en materia de protección civil y de seguridad industrial, durante el periodo de esta auditoría.

Así también, se solicita girar instrucciones a quien corresponda a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las todas las áreas de la Subgerencia de Protección Portuaria y a los soportes documentales de los expedientes.

No se omite señalar que de conformidad con el Art. 16, fracción VI de la Ley de Austeridad Republicana, publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019 y los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2019, Acuerdo Octavo, fracción III y Décimo Segundo, se informa que en caso de existir reportes u otro documento con contenido extenso no se fotocopie y se entregue dicha información a través de dispositivos de almacenamiento y se indique en su oficio de respuesta que dicha información se encuentra a disposición de este Órgano Interno de Control para su verificación en el área correspondiente.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Hilario Ortiz Gómez.

Titular del Órgano Interno de Control
y Responsable de la Auditoría.

C.c.p.- Ing. Nicodemus Villagómez Broca.- Director General de la API-Tuxpan, S.A. de C.V.- Edificio.- Para su conocimiento.

